



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11653

Miércoles 13 de Febrero de 2013

Edición de 21 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS PROVINCIALES

Año 2013 - Dto. Nº 91 - Apruébase la Reglamentación de la Ley XVII Nº 102 «Ley Provincial de Hidrocarburos» .....	2-4
Año 2013 - Dto. Nº 94 - Declárase Huésped de Honor a la Señora Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner .....	4
Año 2013 - Dto. Nº 130 - Designase Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) .....	5
Año 2013 - Dto. Nº 131 - Acéptase Renuncia al Cargo de Ministro Coordinador de Gabinete .....	5
Año 2013 - Dto. Nº 132 - Designase Ministro de Coordinación de Gabinete ...	5-6
Año 2013 - Dto. Nº 133 - Acéptase Renuncia al Cargo de Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano .....	6
Año 2013 - Dto. Nº 134 - Designase Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano .....	6-7
Año 2013 - Dto. Nº 136 - Designase Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable .....	7

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Salud	
Año 2013 - Res. Nº XXI-22, XXI-23, XXI-31, XXI-32, XXI-36, XXI-39 a XXI-48	7-10
Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2013 - Res. Nº IV-04 .....	11
Instituto Provincial del Agua	
Año 2012 - Res. Nº 155 .....	11
Año 2013 - Res. Nº 09, 10 y 11 .....	11-12
Dirección General de Rentas	
Año 2012 - Res. Nº 1340 .....	12

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos .....	12-21

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS PROVINCIALES

**PODER EJECUTIVO: Apruébase la Reglamentación de la Ley XVII N° 102 "Ley Provincial de Hidrocarburos".**

**Dto. N° 91/13.**

Rawson, 04 de Febrero de 2013.

VISTO;

Las Leyes Nacionales Nros. 17.319 y 26.197 y la Ley Provincial N° XVII N° 102 de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución Nacional establece que el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio corresponde a cada Provincia;

Que el artículo 99 de la Constitución de la Provincia del Chubut establece que el Estado Provincial ejerce el dominio originario y eminente sobre los recursos naturales renovables y no renovables, migratorios o no, que se encuentran en su territorio y su mar, ejerciendo el control ambiental sobre ellos, promoviendo el aprovechamiento racional de los mismos;

Que la Ley 26.197 reconoce la pertenencia a los Estados provinciales de los yacimientos de hidrocarburos que se encuentren en sus territorios;

Que la indicada Ley 26.197, estableció que las provincias asumían en forma plena el ejercicio del dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos de sus respectivos territorios y en el lecho y subsuelo del mar territorial del que fueren ribereñas, quedando transferidos de pleno derecho todos los permisos de exploración y concesiones de explotación de hidrocarburos, así como cualquier otro tipo de contrato de exploración y/o explotación de hidrocarburos otorgado o aprobado por el Estado nacional en uso de sus facultades, sin que ello afecte los derechos y las obligaciones contraídas por sus titulares;

Que a partir de lo establecido en la normativa antes señalada se dictó la Ley Provincial XVII N° 102, por la cual la Provincia del Chubut en uso de sus facultades, regula los Hidrocarburos en la Provincia;

Que el artículo 93 de la Ley Provincial XVII N° 102 de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut establece que el Poder ejecutivo procederá a reglamentarla en el plazo de 180 días de su entrada en vigencia la misma;

Que el artículo 155, inciso 1ro. de la Constitución Provincial establece la facultad del Poder Ejecutivo de dictar los Decretos y Reglamentos necesarios para poner en ejercicio las leyes de la Provincia;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite:

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA :**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la reglamentación de la Ley XVII N° 102 "Ley Provincial de Hidrocarburos", que obra agregada a la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hidrocarburos y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Dr. MARTIN BUZZI

Arq. RICARDO ALBERTO TROVANT

Sr. EZEQUIEL CUFRE

## ANEXO I

Artículo 1º.- Reglántase los siguientes Artículos de la Ley XVII N° 102 «Ley de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut»:

Artículo 6.- A los efectos establecidos en el Artículo 6 de la Ley XVII N° 102, será suficiente el cumplimiento por el concesionario o permisionario de las obligaciones establecidas en la Ley XI N° 35 «Código Ambiental de la Provincia del Chubut», su normativa complementaria, concordante y reglamentaria, sin perjuicio de la normativa nacional aplicable en materia ambiental.

Artículo 7.- Las garantías establecidas en el Artículo 7 de la Ley XVII N° 102 serán requeridas para los Proyectos, entendiéndose por tales a las obras o actividades a ser desarrolladas durante las etapas, de exploración, prospección y explotación contempladas en el Anexo V del Decreto 185/09 que deben presentar a los fines de su evaluación de impacto ambiental un Estudio de Impacto Ambiental, de acuerdo a la guía contenida en el Anexo IV que forma parte del mismo Decreto 185/09.

Las garantías deberán ser específicas para cubrir las contingencias ambientales ocurridas durante las etapas de construcción y puesta en marcha del Proyecto.

Las cauciones se conformarán a las reglas generales de la Superintendencia de Seguros de la Nación por el monto de la inversión prevista para el Proyecto. Será devuelta dentro de los ciento ochenta (180) días de puesta en marcha del Proyecto sin haberse verificado ninguna contingencia ambiental no remediada.

Artículo 11.- El estudio hidrogeológico al que hace mención el segundo párrafo del Artículo 11 de la Ley XVII N° 102 será requerido para los Proyectos que se inicien con posterioridad a la vigencia de la referida ley.

Para los emprendimientos en operación a la fecha de entrada en vigencia de la Ley XVII N° 102 deberán presentarse los estudios de los estratos atravesados a los fines de cumplir con los requerimientos de información establecidos por el Decreto N° 1567/09 «Registro Hidrogeológico Provincial», registrando un perfil de Inducción conforme lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 105/92.

Quedarán exceptuados de esta obligación los casos previstos en la mencionada Resolución SEN 105/92. Asimismo aquellos en que estudios hidrogeológicos regionales o especiales indiquen la ausencia de agua dulce.

La limitación de uso de agua que contenga una concentración de sólidos totales disueltos menores o iguales a 1500 mg/l es exclusiva para las operaciones de inyección secundaria en yacimientos y proyectos exploratorios. Dicha restricción tampoco se aplica a los usos especiales del agua previstos en el Código de Aguas de la Provincia del Chubut.

La cuantificación del recurso hídrico subterráneo como reserva lo será al efecto estadístico en los términos del Artículo 10 del Anexo A de la Ley XVII N° 53 Código de Aguas de la Provincia del Chubut».

Artículo 12.- La línea de base social y económica y el plan de acción socioeconómico sólo serán requeridos a:

a) Los nuevos emprendimientos hidrocarburíferos adjudicados a partir de la entrada en vigencia de la Ley XVII N° 102 y aquellos que sean renegociados, con respecto de las comunidades ubicadas en la zona de influencia del emprendimiento; y

b) Los proyectos definidos en la reglamentación del Artículo 7 de la Ley XVII N° 102 que se desarrollen durante la etapa de explotación de los yacimientos en curso a la fecha de entrada en vigencia de la Ley XVII N° 102. Esta línea de base se deberá presentar en el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto y será referida a las comunidades ubicadas en el área de influencia del mismo.

El área de influencia será definida y/o acordada en su caso, teniendo en cuenta las particularidades del proyecto o emprendimiento de que se trate.

La línea de base social y económica y el plan de acción socioeconómico y sus actualizaciones no serán requeridos a los proyectos que se realicen en nuevos emprendimientos hidrocarburíferos que ya posean su línea de base social y ambiental.

Artículo 16.- La previsión del artículo 16 de la Ley XVII N° 102 define la prevalencia del Estado federal en la potestad legislativa y en la competencia de la formulación de la política del país en materia Hidrocarburífera, correspondiendo la aplicación primaria de las disposiciones de la Ley Nacional N° 17.319, sus concordantes, sus decretos reglamentarios y demás normas reglamentarias incluida la ley 26.197 en: a) todas las materias reguladas por la Ley Nacional N° 17.319; b) el Contrato aprobado por Ley VII N° 42 (antes Ley 5.616); c) entre otras, las siguientes materias hidrocarburíferas: otorgamiento, prórrogas y cesiones de permisos y concesiones; exclusividad de permisos y concesiones;

caducidad y extinción de permisos y concesiones; contratos con empresas estatales; obligaciones del concesionario; planes de inversión, presentación y autorización; solicitud y remisión de información por la Autoridad de Aplicación y facultades de la misma; canon, tributos y regalías; transferencia de acciones; pago de servidumbres y relación con superficiarios; contratación de proveedores y empleados; operador y operación de yacimientos; cuestiones técnicas y abandono o no de pozos de baja productividad; reversión de áreas; sanciones; contratos concesionario-operador.

Artículo 24.- La Autoridad de Aplicación en el plazo de ciento ochenta (180) días de entrada en vigencia de la presente reglamentación, establecerá las bases del cálculo de las tarifas de transporte de hidrocarburos, de conformidad con lo establecido por el Decreto nacional N° 44/91. A los fines del establecimiento de las bases de cálculo, las tarifas se ajustarán a los siguientes parámetros:

(i) se denominarán en dólares estadounidenses.

(ii) Serán la única fuente de recursos para realizar las inversiones que requiere el servicio concesionado.

(iii) Deberán asegurar la integra cobertura de los costos de la operación de la concesión y de las inversiones necesarias.

(iv) Deberán asegurar la razonable utilidad del concesionario por la explotación de la concesión.

Para la construcción y operación de un nuevo oleoducto o gasoducto que atraviese una concesión de explotación existente, tendrá prioridad el titular de la concesión de explotación.

Artículo 28.- Los contratos para la asociación empresarial a ser utilizados por Petrominera S.E. a los que se refiere el Artículo 28 de la Ley XVII N° 102, podrán ser de locación de obra y de servicios, integración o formación de sociedades o formas no asociativas de agrupación empresarial previstos en la Ley Nacional N° 19.550 de Sociedades Comerciales y demás modalidades de vinculación con personas físicas o jurídicas que autoricen sus respectivos estatutos. El contrato deberá ser presentado a título informativo y estadístico a la Autoridad de Aplicación.

Artículo 35.- Los planes de inversión ambiental a ser presentados por los titulares de permisos de explotación y de concesiones de explotación y los operadores de yacimientos a la Autoridad de Aplicación, serán informados, incluyendo la mejor estimación del titular y teniendo en cuenta las circunstancias económicas, sociales y reglamentarias vigentes a la época de su elaboración. Hasta el 31 de enero de cada año serán presentados a la autoridad ambiental las previsiones para el año en curso, junto con la rectificación, si correspondiere, del año anterior.

El balance de agua utilizada en los diversos proyectos se presentará a la autoridad hídrica.

En caso de no haberse presentado en forma previa a la entrada en vigencia de la Ley XVII N° 102, ya sea en forma general o para determinado proyecto, el Plan de disposición de residuos será presentado a la autoridad ambiental dentro de los ciento ochenta (180) días

de entrada en vigencia de la presente reglamentación.

Artículo 38.- El plazo previsto en el Artículo 38 de la Ley XVII N° 102 podrá ser ampliado por otros seis (6) meses a pedido de parte, y por razones debidamente fundadas.

Artículo 39.- Los residuos peligrosos y/o petroleros podrán ser transportados fuera de la Provincia para su tratamiento y disposición final, mediante transportistas habilitados por la autoridad nacional y tendrán el respaldo documental establecido en la Ley Nacional N° 24.051 y su reglamentación.

Artículo 40.- La licencia social a que se refiere el Artículo 40 de la Ley XVII N° 102, sólo será requerida a los nuevos emprendimientos hidrocarburíferos adjudicados o renegociados con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley XVII N° 102.

Se tendrá por obtenida la licencia social referida, con el dictado de la Declaración de Impacto Ambiental de aquellos proyectos hidrocarburíferos incluidos en el Anexo V y VIII del Decreto N° 185/09, o bien con el cumplimiento de la información previa presentada a la autoridad ambiental según lo establecido por el artículo 54 del Decreto N° 185/09 (modificado por el Decreto N° 1476/11) para aquellos proyectos que no estén incluidos en dichos Anexos V y VIII.

Artículo 47 (tercer párrafo).- A estos efectos el Poder Ejecutivo, inmediatamente de publicado el presente Decreto, notificará a la Concesionaria titular del «Acuerdo para la Implementación de un Compromiso de Inversión en Áreas Hidrocarburíferas de la Provincia del Chubut Aprobado por Ley VII N° 42, el que se mantiene válido y vigente en su totalidad por expreso reconocimiento de la Ley, para que en el plazo de diez (10) días, presente una propuesta incluyendo adecuaciones a las disposiciones de la Ley XVII N° 102 conforme el presente Decreto, a fin de iniciar las negociaciones. Una vez consensuadas con el Poder Ejecutivo, las adecuaciones acordadas se instrumentarán en un Acuerdo bilateral complementario.

Artículo 48.- lo previsto en el Artículo 48 de la Ley XVII N° 102 sólo se aplica a las prórrogas de las concesiones otorgadas con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley XVII N° 102.

Las obligaciones concretas que deberá comprometer el concesionario en favor de los municipios de la cuenca del Golfo San Jorge dentro de Territorio Provincial al momento de otorgarse la prórroga, se referirán a aquellos municipios ubicados en el área de operaciones o en la zona de influencia directa de ésta, entendiéndose por tal a la definida en la reglamentación del Artículo 12 de la Ley XVII N° 102.

El programa de remediación de pasivos ambientales y abandono de pozos será exigido a las operadoras que acuerden con la Provincia la extensión de sus contratos a partir de la fecha de vigencia de la Ley XVII N° 102. Se registrará en cuanto a contenido e implementación, por lo establecido en la Resolución SHyM N° 11/04 y en la Resolución SETyC N° 5/96, respectivamente, y será ejecutado a lo largo del plazo de la prórroga según el cronograma que proponga, el concesionario.

Artículo 63.- A los efectos establecidos en el Artículo 63 de la Ley XVII N° 102, la presentación de la declaraciones por parte del interesado ante el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en el marco de la Resolución SHyM 11/04 elaboradas por consultores ambientales debidamente habilitados, inscripta en el Registro de Consultoras Ambientales del citado Ministerio, será suficiente.

Artículo 89.- En las concesiones de explotación y exploración complementaria existentes, el Plan de promoción previsto en el Artículo 89 de la Ley XVII N° 102, tendrán prioridad los titulares de las mismas; en caso de no ejercitarlo, el titular podrá acordar los mecanismos de asociatividad con la empresa Provincial, conforme lo establecido en el artículo 90.

En caso de no aprobarse el plan de reactivación por parte de la Autoridad de Aplicación, el concesionario determinará si continúa manteniéndolos en producción o bien los incorpora al plan de abandono de pozos que tenga establecido.

Artículo 2º.- Los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 18, 19, 23, 26, 31, 32, 37, 41, 42, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 60, 61, 64, 66, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 90, 92, .93, 94, 95 serán reglamentados en su oportunidad, guardando consistencia con el presente Decreto.

---

**PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor a la Señora Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner.**

**Dto. N° 94/13.**

Rawson, 07 de Febrero de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 13 de febrero del corriente año, visitará la Provincia del Chubut, la Señora Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguida visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA :**

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, a la Señora Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y Cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. MARTIN BUZZI

Arq. RICARDO ALBERTO TROVANT

**PODER EJECUTIVO: Designase Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).**

**Dto. N° 130/13.**

Rawson, 08 de Febrero de 2013.

VISTO:

Lo prescripto por la Constitución Provincial en el artículo 155° inciso 3°; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo para nombrar y remover los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT);

Que, en este sentido, resulta adecuado y oportuno designar a la Señora Ana María AMATO (DNI N° 17.467.719 - Clase 1965) en el cargo de Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT);

Que la persona mencionada reúne los requisitos exigidos para ocupar dicho cargo;

Que asimismo, se agradecen los servicios prestados por el Señor Pedro Arturo ZUDAIRE (M.I. N° 12.743.542 -Clase 1958), quien desempeñó sus funciones conjuntamente con el cargo de Ministro de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA :**

Artículo 1°.- DESIGNASE como Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) a la Señora Ana María AMATO (DNI N° 17.467.719 - Clase 1965) a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- DEJASE sin efecto la designación del Señor Pedro Arturo ZUDAIRE (M.I. N° 12.743.542 - Clase 1958) como Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), otorgada mediante Decreto N° 1624/2012.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

Arq. RICARDO ALBERTO TROVANT

**PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Ministro Coordinador de Gabinete.**

**Dto. N° 131/13.**

Rawson, 08 de Febrero de 2013.

VISTO:

Lo prescripto por la Constitución Provincial en el artículo 155 inciso 3°; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo para nombrar y remover los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que conforme la atribución referida, procede aceptar la renuncia del señor Ricardo Alberto TROVANT (M.I. N° 12.736.574 - Clase 1957), al cargo de Ministro Coordinador de Gabinete, otorgada mediante Decreto N° 1572/2012;

Que se agradecen los importantes servicios prestados por el funcionario mencionado;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA :**

Artículo 1°.- ACEPTASE la renuncia del señor Ricardo Alberto TROVANT (M.I. N° 12.736.574 - Clase 1957), al cargo de Ministro Coordinador de Gabinete, otorgada mediante Decreto N° 1572/2012.-

Artículo 2°.- AGRADÉCESE al señor Ricardo Alberto TROVANT los importantes servicios prestados en el ejercicio del cargo.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

**PODER EJECUTIVO: Designase Ministro de Coordinación de Gabinete.**

**Dto. N° 132/13.**

Rawson, 08 de Febrero de 2013

VISTO:

Lo prescripto por la Constitución Provincial en el artículo 155 inciso 3°; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo para nombrar y remover los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que conforme la atribución referida, resulta adecuado y oportuno designar al Señor Carlos Tomas ELICECHE (DNI N° 14.270.359 - Clase 1961) como Ministro de Coordinación de Gabinete, quien desempeñará sus funciones ad-honorem;

Que la persona mencionada reúne los requisitos exigidos para ocupar dicho cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1º.- DESIGNASE en el cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete al Señor Carlos Tomas ELICECHE (DNI N° 14.270.359 - Clase 1961), quien desempeñará sus funciones ad-honorem.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

---

**PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.**

**Dto. N° 133/13.**

Rawson, 08 de Febrero de 2013.

VISTO:

Lo prescripto por la Constitución Provincial en el artículo 155 inciso 3º; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 155 inciso 3º de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo para nombrar y remover los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que conforme la atribución referida, procede aceptar la renuncia del señor Ricardo Alberto TROVANT (M.I. N° 12.736.574 - Clase 1957), al cargo de Ministro Coordinador de Gabinete, otorgada mediante Decreto N° 1572/2012;

Que se agradecen los importantes servicios prestados por el funcionario mencionado;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1º.- ACEPTASE la renuncia de la Arquitecta Graciela Beatriz Amelia GALLI (M.I. N° 5.456.878- Clase 1948), al cargo de Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, otorgada mediante Decreto N° 1606/2012.-

Artículo 2º.- AGRADÉCESE a la Arquitecta Graciela Beatriz Amelia GALLI los importantes servicios prestados en el ejercicio del cargo.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

---

**PODER EJECUTIVO: Designase Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.**

**Dto. N° 134/13.**

Rawson, 08 de Febrero de 2013.

VISTO:

Lo prescripto en el artículo 155° - inciso 3º de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano;

Que en tal sentido se propone designar al señor Ricardo Alberto TROVANT, quien reúne las condiciones y requisitos exigidos para el cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado debida intervención en el presente trámite;

Que el Asesor General de Gobierno, interviene en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha del presente acto, en el cargo de Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, al señor Ricardo Alberto TROVANT (M.I. N° 12.736.574 - Clase 1957).-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno. -

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI  
Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

---

**PODER EJECUTIVO: Designase Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.**

**Dto. N° 136/13.**  
Rawson, 08 de Febrero de 2013

VISTO:

Lo prescripto por la Constitución Provincial en el artículo 155 inciso 3º; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 155 inciso 3º de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo para nombrar y remover los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que conforme la atribución referida, resulta adecuado y oportuno designar al Dr. Marcelo Alejandro JONES (DNI N° 27.020.189 - Clase 1979) como Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable;

Que la persona mencionada reúne los requisitos exigidos para ocupar dicho cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1º.- DESIGNASE en el cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable al Dr. Marcelo Alejandro JONES (DNI N° 27.020.189 - Clase 1979).-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete. -

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI  
Dr. MIGUEL ANGEL MONTOYA

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE SALUD

**Res. N° XXI-22** **29-01-13**

Artículo 1º.- Aprobar la asignación de funciones a partir del 01 de noviembre de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución al agente GIOVANELLI, Oscar Néstor (M.I. N° 12.029.769 – Clase 1956), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 con funciones en Nivel Central al Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, ambos dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Asignar asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución al agente GIOVANELLI, Oscar Néstor (M.I. N° 12.029.769 – Clase 1956), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-23** **29-01-13**

Artículo 1º.- Rectifícase el Artículo 1º de la Resolución N° XXI 252/12, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º: Acéptase a partir del 01 de enero de 2012 la renuncia interpuesta por el agente MATHIAS, Jacobo (Clase 1961 - M.I. N° 14.306.824) al cargo Agrupamiento B , Clase II, Grado VI, Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 con funciones como Técnico Eviscerador en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud".

**Res. N° XXI-31** **29-01-13**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente ORTEGA AGUILA, Marianela Andrea (Clase 1984 – M.I. N° 30.662.482) con funciones de Profesional en la Planta Transitoria, como Licenciada en Nutrición, en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, en los Campamentos Educativos de Verano en el Lago Futalaufquen, a partir del 04 de enero de 2012 y hasta el 05 de marzo de 2012.

**Res. N° XXI-32** **29-01-13**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el adicional por tareas en terreno que percibía como Trabajador Comuni-

tario de Salud en Terreno al agente PICHÍÑAN, Marciano (M.I. Nº 12.380.555) con funciones en el Hospital Rural Paso de Indios, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 2º.- El agente continuará cumpliendo funciones como Chofer en el cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado III – Categoría 6 con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105, en el Hospital Rural Paso de Indios dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, a partir del 01 de Enero de 2009.

#### **Res. Nº XXI-36** **29-01-13**

Artículo 1º.- Reconocer a la agente SENA, Lidia Susana (M.I. Nº 18.027.048 – Clase 1966) con funciones en el Servicio de Rehabilitación del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, los beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88º de la Ley I Nº 105 (antes Leyes Nº 2673 y Nº 3127) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89º de la misma Ley, a partir del 18 de abril de 2005 y hasta el 08 de junio de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

#### **Res. Nº XXI-39** **29-01-13**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 24 de Septiembre de 2012 la renuncia interpuesta por la agente FIRPO, María Elena (Clase 1973 - M.I. Nº 23.167.775) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado I - Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105 con funciones de Médica en el Hospital Regional de Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial de Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 24 de Septiembre de 2012.

#### **Res. Nº XXI-40** **29-01-13**

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de febrero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño de la agente PAREDES, Susana Raquel (M.I. Nº 20.238.012 – Clase 1968) a cargo del Departamento Zonal Capacitación del Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 7 - Categoría 16 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I Nº 105.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente PAREDES, Susana Raquel (M.I. Nº

20.238.012 - Clase 1968) para desempeñarse a cargo del Departamento Zonal Capacitación del Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 7, Categoría 16 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I Nº 105.

Artículo 3º.- Abónese a la agente PAREDES, Susana Raquel (M.I. Nº 20.238.012 - Clase 1968) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I Nº 105 y el cargo de Jefe Departamento Zonal Capacitación del Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 7, Categoría 16 con 44 horas semanales de labor, de la misma norma legal, a partir del 01 de febrero de 2012.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – del Servicio Administrativo Financiero 74 – Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2012.

Artículo 5º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

#### **Res. Nº XXI-41** **29-01-13**

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional Remunerativo por Coordinación General a la agente BIELASZCZUK Jacqueline Lorena (M.I. Nº 25.354.269 – Clase 1976) con funciones a cargo de la Dirección Asociada Área Externa del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, previsto por el Artículo 4º último párrafo del Decreto Nº 460/07 y sus modificatorias, por un monto fijo mensual remunerativo de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.422,99), a partir del 01 de octubre de 2011 y hasta el 09 de enero del 2012.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – Programa 52 – UEPGSS – Actividad 1 – UEPGSS – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

#### **Res. Nº XXI-42** **29-01-13**

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 02 de mayo de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño de la agente GOMEZ, Dayhana Daniela (M.I. Nº 28.867.617 – Clase 1981) a cargo de la División Administrativo Contable del Hospital Rural Alto Río Senguer dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, subrogando

la Jerarquía 2 - Categoría 6 del cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6, con 40 horas semanales de labor, de la Ley I N° 105.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente GOMEZ, Dayhana Daniela (M.I. N° 28.867.617 - Clase 1981) para desempeñarse a cargo de la División Administrativo Contable del Hospital Rural Alto Río Senguer dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 2, Categoría 6 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 3º.- Abónese a la agente GOMEZ, Dayhana Daniela (M.I. N° 28.867.617 - Clase 1981) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6 con 40 horas semanales de labor, de la Ley I N° 105 y el cargo Jefe División Administrativo Contable del Hospital Rural Alto Río Senguer dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 2, Categoría 6 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la misma norma legal, a partir del 02 de mayo de 2012.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 74 – Programa 17 – Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2012.

Artículo 5º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

#### **Res. N° XXI-43 29-01-13**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el adicional por tareas en terreno que percibía como Trabajador Comunitario de Salud en Terreno a la agente VILLA, Sandra Beatriz (M.I. N° 21.518.259) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 01 de Noviembre de 2012.

Artículo 2º.- La agente continuará cumpliendo funciones como Administrativa en el cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado III – Categoría 6 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, a partir del 01 de Noviembre de 2012.

#### **Res. N° XXI-44 29-01-13**

Artículo 1º.- Autorízase el incremento de un cupo mensual de seiscientos treinta y seis (636) horas de guardias técnicas pasivas para el servicio de Hemoterapia del Hospital Zonal de Esquel, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 02 de agosto del 2012.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en

la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 77 – Programa 22 – Atención Médica Hospital Esquel – Actividad 1- Atención Médica Hospital Esquel, del presupuesto para el año 2012.

#### **Res. N° XXI-45 01-02-13**

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 16 de marzo de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño del agente ALFARO, Miguel Ángel (M.I. N° 26.113.058 – Clase 1977), a cargo de la División Enfermería del Hospital Rural Dolavon dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 2 – Categoría 9 del cargo Agrupamiento A, Categoría II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I 105.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente ALFARO, Miguel Ángel (M.I. N° 26.113.058 - Clase 1977), quien cumple funciones como Enfermero Profesional - Planta Transitoria – Ley I N° 341, para desempeñarse a cargo de la División Enfermería del Hospital Rural Dolavon dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 2 – Categoría 9 del cargo Agrupamiento A, Categoría II con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la ley I N° 105.

Artículo 3º.- El agente mencionado en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo como Enfermero Profesional – Planta Transitoria – Ley I N° 341 y el cargo de Jefe División Enfermería del Hospital Rural Dolavon dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, en la Jerarquía 2 – Categoría 9, del cargo Agrupamiento A, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley N° 105.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – del Servicio Administrativo Financiero 78 – Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2012.

Artículo 5º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

#### **Res. N° XXI-46 01-02-13**

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente PAREDES Sergio Antonio Jesús (M.I. N° 16.446.168 – Clase 1963) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS QUINIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 500,50), a partir del 01 de enero de 2012 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2012.

**Res. N° XXI-47**

**01-02-13**

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de noviembre de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño del agente COPES, Néstor Fabián (M.I. N° 16.399.872 – Clase 1963) a cargo de la División Enfermería del Hospital Rural Camarones dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 6 del cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente COPES, Néstor Fabián (M.I. N° 16.399.872 - Clase 1963) para desempeñarse a cargo de la División Enfermería del Hospital Rural Camarones dependiente de la Dirección Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 2, Categoría 6 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 3º.- Abónese al agente COPES, Néstor Fabián (M.I. N° 16.399.872 - Clase 1963) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor de la Ley I N° 105 y el cargo Jefe División Enfermería del Hospital Rural Camarones dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 2, Categoría 6 con 44 horas semanales de labor, de la misma norma legal, a partir del 01 de noviembre de 2012.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – del Servicio Administrativo Financiero 78 – Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2012.

Artículo 5º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

**Res. N° XXI-48**

**01-02-13**

Artículo 1º.- Reconócese las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la

presente Resolución, en los distintos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 10 de octubre de 2012.

Artículo 2º.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución en los distintos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, se incluirán en el cupo autorizado para el mencionado servicio, no debiendo excederse del mismo.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 74 – Programa 17 – Atención Médica Zona Sur – Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2012.

**ANEXO I**

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	RECONOCER A PARTIR	DEPENDENCIA
ROJAS, Victor Hermenejildo	27.674.931	1.979	Enfermero	184 horas guardias profesionales activas	05/09/2012	SEM - AREA PROGRAMATICA COMODORO RIV.
MASTROTTA, Luis Patricio	23.032.301	1.972	Auxiliar de Enfermería	184 horas guardias técnicas activas	05/09/2012	SEM - AREA PROGRAMATICA COMODORO RIV.
QUIROGA, Tatiana del Carmen	30.022.366	1.983	Auxiliar de Enfermería	184 horas guardias técnicas activas	05/09/2012	SEM - AREA PROGRAMATICA COMODORO RIV.
ESCALANTE CANCHI, Leonidas	93.967.776	1.974	Enfermero	184 horas guardias profesionales activas	13/09/2012	Hospital Rural Rada Tilly
LIES, María Luisa	17.608.225	1.965	Auxiliar de Enfermería	184 horas guardias técnicas activas	13/09/2012	Hospital Rural Rada Tilly

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

**Res. N° IV-04** **01-02-13**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de enero de 2013, la renuncia interpuesta por la agente Feliciano Silvia MOREIRA (M.I. N° 5.808.670 – Clase 1948), al cargo Jefe de Departamento Internado – Categoría 1-E, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, a cargo de la Categoría 1-C – Jefe de Departamento Técnico, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y la Tercera Edad, ambos cargos del Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 114 de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente Feliciano Silvia MOREIRA (M.I. N° 5.808.670 – Clase 1948), treinta y cinco (35) días período 2011 y treinta y cinco (35) días período 2012, siendo de aplicación lo determinado por el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUAL**

**AÑO 2012**

**Res. N° 155** **28-12-12**

Artículo 1°: ARCHIVASE el reclamo de GOMEZ, Olga Alicia por presuntos daños cometidos por la contratista de la "Obra control de las inundaciones de la ciudad de Trelew - Sistemas Owen-drenaje-Musters-Renglón 3- Sistema Musters", por omisión de adjuntar la documentación requerida para acreditar la legitimación activa (Artículo 56 Ley I N° 18).-

**AÑO 2013**

**Res. N° 09** **01-02-13**

Artículo 1°: OTORGASE a la Compañía de Riego del Valle Inferior del Río Chubut subsidio por la suma de pesos \$ 6.954.516 (seis millones novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos dieciséis) y al Consorcio de Riego Molino Andes por la suma de \$ 247.000 (pesos doscientos cuarenta y siete mil)

Artículo 2°: El mismo se abonará fraccionado en dos cuotas, que deberán rendirse ante el Tribunal de Cuentas dentro de los 60 días de invertidas. Para percepción de la segunda deberá acreditarse ante éste

Organismo, la rendición ante el Tribunal de Cuentas de la primera.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente que asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 7.201.515) se afectará de la siguiente manera: la suma de \$ 5.554.515 al SAF 303 – Programa 16: Conducción Política y Ejecución de Recursos Hídricos – Actividad 1: Conducción Política y Ejecución de Recursos Hídricos – Inciso 5 – Partida Principal 8 – Partida Parcial 4 Fuente Financiamiento 1.11; el monto de \$ 1.400.000 SAF 303 – Programa 16: Conducción Política y Ejecución de Recursos Hídricos – Actividad 1: Conducción Política y Ejecución de Recursos Hídricos – Inciso 5 – Partida Principal 8 – Partida Parcial 4 Fuente Financiamiento 3.58 y el remanente de \$ 247.000 a SAF 303 – Programa 16: Conducción Política y Ejecución de Recursos Hídricos – Actividad 1: Conducción Política y Ejecución de Recursos Hídricos – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 8 Fuente Financiamiento 1.11.

Artículo 4°: Establécese que los responsables de rendir los fondos serán Adrián J Contreras DNI 17.643.981, por la Compañía de Riego y Ricardo Federico Green DNI 25.335.578, por Consorcio Molino de los Andes.

**Res. N° 10** **04-02-13**

Artículo 1°: RECHACESE en relación al Instituto Provincial del Agua, el reclamo interpuesto por JONES, Guillermo Omar por los daños a su vivienda sita en calle Centenario N° 569 de Trelew, por imposibilidad de endilgar culpa a éste organismo al no encontrarse acreditado previamente en forma fehaciente el nexo de causalidad entre los daños invocados y los trabajos realizados por la contratista de la obra control de las inundaciones de la ciudad de Trelew- Sistema Owen-Drenaje Musters, Renglón 3. Sistema Musters.

Artículo 2°: HAGASE saber que la presente no es definitiva a los efectos de clausurar la instancia administrativa, quedando facultado el requirente a deducir recurso de reconsideración y jerárquico dentro del plazo de 3 y 10 días respectivamente de conformidad a lo establecido por los Artículos 105, 107 y 108 de la Ley I N° 18.-

**Res. N° 11** **04-02-13**

Artículo 1°: RECHACESE en relación al Instituto Provincial del Agua, el reclamo interpuesto por CASTAÑEDA, Juana Esther por los daños a su vivienda sita en calle Nuevo Horizonte 1654 y Chacho Peñaloza de la ciudad de Trelew, por imposibilidad de endilgar culpa a éste organismo al no encontrarse acreditado previamente en forma fehaciente el nexo de causalidad entre los daños invocados y los trabajos realizados por la contratista de la obra control de las inundaciones de la ciudad de Trelew- Sistema Owen-Drenaje Musters, Renglón 3. Sistema Musters.

Artículo 2º: HAGASE saber que la presente no es definitiva a los efectos de clausurar la instancia administrativa, quedando facultado el requirente a deducir recurso de reconsideración y jerárquico dentro del plazo de 3 y 10 días respectivamente, de conformidad a lo establecido por los Artículos 105, 107 y 108 de la Ley I N° 18.

Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TORRES MANQUEO, SEGUNDO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, 20 de Diciembre de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 13-02-13 V: 15-02-13.

---

## DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

**AÑO 2012**

**Res. N° 1340** **26-12-12**

Artículo 1º.- RECHAZAR el recurso de reconsideración intentado por el contribuyente Daniel Gerardo PEREZ (DNI N° 12.956.561), con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 1035 de la ciudad de Confluencia, Provincia de Neuquén, contra la Resolución N° 0567/11-DGR.-

Artículo 2º.- HACER SABER al contribuyente que contra lo dispuesto en el artículo anterior podrá interponer Recurso de Nulidad y Apelación contra el Ministerio de Economía y Crédito Público en virtud de lo dispuesto por el artículo 67 del Código Fiscal.-

I: 08-02-13 V: 18-02-13

---

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JONES OLGA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 21 de Noviembre de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 13-02-13 V: 15-02-13.

---

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ERNESTO GALLO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 12 de Diciembre de 2012.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 13-02-13 V: 15-02-13.

---

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SUSANA EMILSE CAVERO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 05 de Febrero de 2013.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 13-02-13 V: 15-02-13.

---

# Sección General

---

## EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° Dos de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Doctor Carlos María Faiella Pizzul, cita y emplaza por el término de Treinta Días, a herederos y acreedores de Don MIGUEL MARÍA GONZALEZ, en autos caratulados: «GONZALEZ, MIGUEL MARIA S/Sucesión Ab Intestato» (Expte. 102 - Año 1999) mediante edictos que se publicarán por Tres Días.-

Secretaría, Trelew, 30 de Mayo de 2009.-

VILMA NOEMI BIRRI  
Secretaria

I: 13-02-13 V: 15-02-13.

---

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "BRIONE, SONIA MABEL /Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 1213 – Año 2012) se cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Doña BRIONE, SONIA MABEL bajo apercibimiento de Ley.-

Publíquense edictos por Tres Días en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 21 de Noviembre de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 13-02-13 V: 15-02-13.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ENTRAIGAS HECTOR PIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 04 de Febrero de 2013.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 08-02-13 V: 14-02-13.

**EDICTO JUDICIAL**

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Juzgado N° Uno, sito en Avenida 9 de Julio N° 261, 5° Piso de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Adela Juárez Aldazabal, Secretaría N° Uno, a mi cargo, cita y emplaza a la demandada Sra. LUNED PRITCHARD de BRUNT y/o sus herederos para que dentro del plazo de Cinco (5) Días, comparezcan a estar a derecho en juicio en autos caratulados: "GARCIA de VICENTE EMERICA C/PRITCHARD de BRUNT LUNED y/o sus herederos s/Prescripción Adquisitiva" (Expte N° 203, Año 2012), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente (Art. 147, 148, 149 y 346 del CPCC). Publíquese edictos por Dos Días, en el Boletín Oficial y Diario "El Chubut".

Secretaría, Trelew Chubut, 12 de Diciembre de 2012.-

MARIATAME  
Secretaria

I: 08-02-13 V: 13-02-13.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S., Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nro. 650, 1er. piso de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, en autos caratulados: "FERREYRA, HECTOR NICOLAS S/Sucesión" Expte. N° 2760/2012 se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR NICOLAS FERREYRA, para que dentro del plazo de Treinta (30) Días así lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el "Boletín Oficial" de la Provincia del Chubut y Diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 18 de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 08-02-12 V: 14-02-13.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S., Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nro. 650, 1er. piso de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, en autos caratulados: "ANGELOFF, MARIA ESTHER S/Sucesión" Expte. N° 2854/2012 se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ESTHER ANGELOFF, para que dentro del plazo de Treinta (30) Días así lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el "Boletín Oficial" de la Provincia del Chubut y Diario «El Patagónico» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 18 de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 08-02-12 V: 14-02-13.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, sito en Irigoyen 650, 2do. piso de esta ciudad, Secretaría Nro. 1 a mi cargo, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia; se hace saber por el término de TRES (3) días, que se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante JESUS HILARIO LOPEZ, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten en los autos caratulado LOPEZ, JESUS HILARIO S/SUCESION», Expte. Nro. 2418/

12. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 17 de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretaria

I: 07-02-13 V: 13-02-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nro. 650, 1er. piso de esta ciudad, Secretaría Nro. 4 a mi cargo, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia; se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, María Frida MANSILLA GONZALEZ, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten en los autos caratulados: «MANSILLA GONZALEZ, MARIA FRIDA S/JUICIO SUCESORIO», Expte. N° 2331/12.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «El Patagónico» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, octubre 19 de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 07-02-12 V: 13-02-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ALBINO ROSAS FERNANDEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Febrero de 2013.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 07-02-13 V: 13-02-13.

---

### PROVINCIA DEL CHUBUT TRIBUNAL DE CUENTAS

#### EDICTO

Por disposición del Señor Presidente Cr. Sergio Camiña, se le hace saber al Señor Carlos R. Nieva (DNI N° 8.384.616), que en autos N° 27.118, año 2009, caratulados: COMUNA RURAL DE CUSHAMEN S/Rendi-

ción de Cuentas Ejercicio 2009, que tramitan ante este Tribunal, se ha dictado el Acuerdo N° 418/12 el que transcrito en sus partes pertinentes dice: "En Rawson, Capital de la provincia del Chubut, a los 05 días del mes de Diciembre del año dos mil doce... : y VISTO: ...CONSIDERANDO:.. Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 25°; 40° y 74° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA: Primero: Formular cargo al Señor Carlos R. NIEVA (DNI N° 8.384.616) por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 38.060,21).- Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante este Tribunal - mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera - el pago del cargo mencionado ut-supra.- Tercero: Notificar al causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante; a la Fiscalía de Estado y a la Subsecretaría de Asuntos Municipales a los efectos agregue copia del presente Acuerdo en el Legajo personal. Tóme-se nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.- Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVARSE.- Fdo. Dr. Tomas Antonio Maza - Presidente; Cr. Sergio Camiña - Vocal; Cr. Osvaldo Jorge Fric - Vocal; Cr. Sergio E. Sánchez Calot - Vocal: Dra. Lucía Elena Núñez - Vocal: Ante Mí - Irma Baeza Morales - Secretaria Letrada.-

Rawson (Chubut), 01 de febrero de 2013.-

Publíquese por el término de tres (03) días.-

ROSAMARIA RISSO PATRON  
Prosecretaria  
Tribunal de Cuentas

I: 07-02-13 V: 13-02-13.

---

### EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, Piso 1° de esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Cuatro, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «El Patagónico» de esta Ciudad, que en el Expte. N° 1250/11 el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser subastará el día 16 de Febrero de 2013 a las 12 hs. en la calle Italia N° 846, oficina 19 de esta ciudad, los derechos, acciones y mejoras del bien inmueble individualizado como Circ. 5, sector 1, macizo 104, parcela urb. 1, Zona 32 sin codif. Expte Municipal N° 6908 M 2003, sito en la calle Subof. Gerardo Venancio Rivero N° 386 del B° Gesta de Malvinas, Km. 12 de esta ciudad, que posee una superficie de 6.094,51

mts.2, Partida Inmobiliaria Municipal N° 59534.- En el lugar se observan dos construcciones sobre calle Rivero con indicio de estar ocupadas; y una construcción sobre la calle Héctor José Miranda también ocupada.- El adjudicatario del bien es el Sr. Juan Carlos Marinelli, DNI N° 7.871.792. La venta quedará sujeta a que la M.C.R. autorice la transferencia a efectivizarse como resultado de la subasta, ello previo a verificar que el adquirente de los derechos y mejoras en cuestión, se encuadre y cumplimente con los requisitos de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 5907/96.- CONDICIONES DE VENTA: al contado con base de \$ 43.551,36 (PESOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS) y al mejor postor.- Señá 10% a cuenta del precio. Comisión 3% a cargo del comprador; Sellado del boleto, en el acto de la subasta en dinero efectivo. - Saldo del precio (90%): Pagadero dentro de los CINCO (5) días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta. - El comprador deberá dar cumplimiento a las normas establecidas por la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.- Se deja constancia que conforme lo informado por la M.C.R. el terreno se encuentra documentado en un Plan de 120 cuotas, y se adeuda la cuota 13 con vto: 16/08/12 por un total de \$ 2.619.- Con respecto a impuestos inmobiliarios Tasa de Higiene Urbana, Redes y Pavimento no se adeuda suma alguna hasta la cuota 12/2012.- Informes: al martillero actuante; tel: 156242443.- Horario de visitas: diariamente en horario diurno.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 21 de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 13-02-13 V: 14-02-13.

### EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaría N° UNO a cargo del Dr. JOSE LUIS CAMPOY, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados «EXPTE. N° 475/2011» el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 16 de Febrero de 2013, a las 12:30 hs, en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia EL BIEN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO UNIDAD FUNCIONAL N° 46 DE LA MANZANA 275 DEL B° PUEYRREDON, POLIGONO 01-22- 1° PISO, SUPERFICIE 68,12 MTS.2, PORCENTUAL DE DOMINIO 1,20%, sito en calle Vuelta de Obligado N° 2570, de esta ciudad con todo lo plantado y edificado.- El inmueble es un complejo habitacional, corresponde al Edificio 5, 1° Piso, Departamento «B», según informan los vecinos vive el demandado.- Según lo informado por la Dirección de Imp. Inmobiliario y C. de Mejoras de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, el Inmueble al 14/11/2012 Regis-

tra deuda Impuesto Inmobiliario período 01/2003 a 10/2012 por \$ 1.771,47.- Tasas de Higiene Urbana al 14/11/2012 adeuda período 01/2003 a 10/2012 por \$ 3.667,94.- Pavimento al 14/11/2012 adeuda cuotas N° 17 a N° 20 por \$ 279,11.- Cobros Judiciales al 15/11/2012 Registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario Tasa de Higiene Urbana y Pavimento según B.D. 01/06- 14428,31-3258 por \$ 9.594,44.- Se deja constancia que el comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, con la base de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal, es decir la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 64.645,46) y al mejor postor - SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTOS DE SELLOS: 3% calculado sobre el valor de la operación según lo dispuesto por el art° 28, Código Fiscal de la Provincia, de la Ley Provincial 4407.- COMISION: 3% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en ejecutivo.-

Comodoro Rivadavia 05 de febrero de 2013.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario  
Juzgado Ejecución N° 1

I: 13-02-13 V: 14-02-13.

### EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaría N° CUATRO a cargo de la Dra. VIVIANA MONICA AVALOS, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados «BLANCO ANGEL C/CATACCI PATRICIO ROMANO S/EJECUTIVO» Expte. N° 2964/2010 el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 16 de Febrero de 2013, a las 12:30 hs, en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia EL BIEN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO CIRCUNSCRIPCION 1, SECTOR 20, MANZANA 86, PARCELA 5 INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE RAWSON N° (03-6) 55718, con todo lo plantado y edificado.- Se deja constancia que el demandado posee DNI. N° 16.134.036.- Según lo informado por la Dirección de Imp. Inmobiliario y C. de Mejoras de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, el Inmueble al 30/08/2012 Registra deuda Impuesto Inmobiliario desde 01/2010 a 08/2012 por \$ 2.277,26.- Tasas de Higiene Urbana adeuda desde 01/2001 a 12/2008 y 01/2010 a 08/2012 por \$ 17.976,16.- Redes no tiene Deuda.- Pavimento no tiene deuda.- Cobros Judiciales al 04/09/2012 No registra deuda.- Se deja constancia que el comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado,

con la base de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal, es decir la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 551.552,36) y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTOS DE SELLOS: 3% calculado sobre el valor de la operación según lo dispuesto por el art. 28, Código Fiscal de la Provincia, de la Ley Provincial 4407.- COMISION: 3% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 27 de Diciembre de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 13-02-13 V: 14-02-13.

### EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaría N° DOS a cargo de la Dra. LAURA R. CAUSEVICH comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulados «DEL SOLA AUTOMOTOR SRL C/NIEVA ROQUE ANTONIO S/EJECUCION PRENDARIA» Expte. N° 2658/2011, que el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 16 de Febrero de 2013, a las 12:30 hs, en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia UN AUTOMOTOR MARCA FORD, MODELO RANGER DC 4X2 XLT 3.0L D, TIPO PICK UP, MOTOR MARCA INTERNACIONAL N° D56294641, CHASIS MARCA FORD N° 8AFDR12P6AJ323190, AÑO 2010, DOMINIO IVD-302.- Según lo informado por la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Caleta Olivia, al 28/11/2012 Registra deuda en concepto de Patentes por \$ 4.374,09,- Juzgado de Faltas al 28/11/2012 Registra dos infracciones de fecha 08/07/11 por 50 módulos y de fecha 01/01/12 por 120 módulos. Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTOS DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por los Arts. 153 y sgtes. Código Fiscal de la Provincia (arts. 17, 18 c) de la Ley Provincial 4407.- COMISION: 5% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia 20 de Diciembre de 2012.-

PATRICIA R. HERNANDO  
Secretaria

I: 13-02-13 V: 14-03-13.

### EDICTO DE REMATE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° DOS de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en calle Sarmiento N° 160 1° Piso a cargo de la Dra. IRIS B. PACHECO, Secretaría Única a cargo de la Dra. MARIA LUJAN FLESSATTI, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica, que en los autos caratulados: «ZALAZAR JUAN OSCAR C/MAYORGA SALOMON GAMAIEL S/SUMARIO -COBRO DE PESOS E INDE. DE LEY» Expte. N° 146/2010, el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 16 de Febrero de 2013 a las 12:30 Hs en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA PEUGEOT, MODELO PARTNER FURGON 1.4 N, TIPO ZZ FURGON 600, MOTOR MARCA PEUGEOT N° 10FSP84567422, CHASIS MARCA PEUGEOT N° 8AE5BKFWF3G510504, AÑO 2004, DOMINIO EIK-448.- Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 01/08/2012 Registra deuda en

concepto de Impuesto Automotor por los períodos 04/2008 a 07/2012 por \$ 2.625,49 .- Dirección Cobros Judiciales al 06/08/2012 No registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 1: al 06/08/2012 Registra deuda pendiente con fecha 09/04/2010 Acta N° 328122 por \$ 2.200,00.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 2: al 07/08/2012 No registra deuda en concepto de actas de infracción.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 3: al 10/08/2012 No registra deuda en concepto de actas de infracción.- Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor. - SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTOS DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por los Arts. 153 y sgtes. Código Fiscal de la Provincia (arts. 17, 18 c) de la Ley Provincial 4407.- COMISION: 5% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia 17 de Diciembre de 2012.

MARIA LUJAN FLESSATTI  
Secretaria

I: 13-02-13 V: 14-02-13.

### FIRST ALERT PROFESSIONAL S. A. (F.A.P. S.A.)

### CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro FONTEÑEZ, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comuníquese la constitución de FIRST ALERT PROFESSIONAL SOCIEDAD ANONIMA (F.A.P. S.A.), por instrumento público de fecha 6 de Agosto de 2012.- ACCIONISTAS: Sergio

Gabriel AMBROSIO, argentino, D.N.I. N° 14.400.374, nacido el 21 de Enero de 1961, comerciante, divorciado, domiciliado en Almirante Brown N° 738 de Rada Tilly; Leonel Gonzalo AMBROSIO, argentino, D.N.I. N° 35.658.556, nacido el 25 de Septiembre de 1990, estudiante, soltero, domiciliado en Lago Menéndez N° 2.380 de Rada Tilly y Xavier Leandro AMBROSIO, argentino, D.N.I. N° 37.990.182, nacido el 25 de Julio de 1994, soltero, estudiante, domiciliado en Lago Menéndez N° 2.380 de Rada Tilly, Chubut.-

DOMICILIO: jurisdicción del Departamento ESCALANTE, Provincia del Chubut.- PLAZO DE DURACION: 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J.- OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aún en el extranjero al desarrollo de las siguientes actividades: I- Servicio de seguridad, vigilancia y custodia, con el objeto de brindar protección a personas y bienes, dentro de la normativa vigente en el ámbito a desarrollar el mismo.- II- Provisión y capacitación de personal destinado a desarrollar el servicio antes mencionado.- Organización, asesoramiento técnico, profesional y administrativo.- III.- Asesoramiento a cualquier entidad u organización permanente o transitoria de empresas y/o capitales. Diagnóstico, valoración y planificación.- Diseño, implementación, instalación, explotación, mantenimiento y/o control de sistemas de alarma y monitoreo.- IV- Ejercicio de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes.- Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes.- Representación de marcas, patentes y franquicias.- V- Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena, para la organización de seguridad, vigilancia y custodia a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas y empresas en general, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas. VI - Compra venta, importación, exportación, permuta, leasing, locación, representación, fabricación, alquiler, licenciamiento, comisión, consignación y distribución de todos aquellos artículos, elementos, maquinarias, productos, materias primas, servicios y bienes que sean necesarios para el desarrollo de su objeto social.- VII- Realización de trámites en la Aduana, permisos de embarque, cumplidos de embarque, autorizaciones, puestas a bordo, gestionando ante la Dirección Nacional de Aduanas y/o su continuadora legal.- VIII- Financiación por cuenta propia o de terceros de todas las operaciones comprendidas en el objeto social.- Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- CAPITAL: \$ 50.000 representado por 500 acciones de \$ 100 valor nominal cada una, ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, con derecho a un voto por acción, integrado en efectivo. - Suscripción: Sergio Gabriel AMBROSIO: 400 acciones; Leonel Gonzalo AMBROSIO y Xavier Leandro AMBROSIO: 50 acciones cada uno.- ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: Directorio compuesto por un número de miembros que fijará la Asamblea, entre mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por TRES

ejercicios.- PRESIDENTE: Sergio Gabriel - AMBROSIO.- DIRECTOR SUPLENTE: Leonel Gonzalo AMBROSIO.- La Sociedad prescinde de Sindicatura.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre.- Sede Social: Rivadavia N° 315, Planta baja, Local «A» - Comodoro Rivadavia.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 13-02-13.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

### EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas Cr. Sergio CAMIÑA, se le hace saber al Señor Carlos Ramón NIEVA (DNI. N° 8.384.616), que en los Autos N° 26.047, año 2008, caratulados: COMUNA RURAL DE CUSHAMEN -S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2008, se ha dictado el ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 443/2012, la que transcripta en sus partes pertinentes dice: "En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de Diciembre del año dos mil doce... VISTO: ...

CONSIDERANDO: Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: ... Segundo: Formular cargo al Señor Carlos Ramón NIEVA (DNI N° 8.384.616) (desde el 15.08.08 al 31.12.08) por la suma total de PESOS DOCE MIL CIENTO CUARENTAY UNO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 12.141,35).- Tercero: ... Cuarto: ... Quinto: ... Fdo.: Dr. Tomás Antonio Maza-Presidente; Cr. Osvaldo Jorge Fric - Vocal; Cr. Sergio Sánchez Calot - Vocal; Cr. Sergio Camiña - Vocal; Dra. Lucía Elena Núñez - Vocal; Ante Mí: Irma Baeza Morales - Secretaria Letrada».-

Publíquese por el término de tres (3) días.  
Rawson (Chubut), Febrero 05 de 2.013.-

IRMA BAEZA MORALES  
Secretaria Letrada  
Tribunal de Cuentas

I: 13-02-13 V: 15-02-13.

## TAMIC S.A.

### TAMIC SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Febrero de 2013, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la calle Mitre 302, Dpto. Nro.4, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de las razones de la convocatoria a la Asamblea fuera del plazo de ley.
- 3°) Consideración y aprobación de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2012.
- 4°) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura.
- 5°) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino. Remuneración al directorio, aún en exceso del límite legal y del síndico.
- 6°) Fijación del número de Directores, elección de los mismos y de los Síndicos Titulares y Suplentes.

Los accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias para concurrir a la Asamblea.

FRANCISCO MARÍA BONOMI  
Presidente

I: 13-02-13 V: 19-02-13.

**EDICTO DE OPOSICIÓN**

**Para Usuarios de Servicio Telefónico**

**LA GUIA LOCAL DE PUERTO MADRYN  
Y PUERTO PIRAMIDES**

A todas las personas que poseen línea telefónica que por diferentes motivos se opongan a que su número de teléfono figure en La Guía Local de Puerto Madryn y Puerto Pirámides edición 2013, deberán comunicar dicha oposición antes del 20 de Febrero del 2013, sin necesidad de fundamentar la misma.

Dicha solicitud deberá ser enviada con los datos del titular de la línea telefónica a nuestro e-mail: info@guialocalmadryn.com.ar o telefónicamente en horario de comercio al Tel: 4474493 (también mensajes).

GABRIEL PERCAZ

I: 07-02-13 V: 15-02-13.

**CONSEJO DE FISCALES  
MINISTERIO PUBLICO FISCAL**

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo vacante de Funcionario de Fiscalía del Ministerio Público Fiscal, para la Oficina Única con asiento en la ciudad de Sarmiento, existente a la fecha (art. Ley V N° 94). La inscripción de postulantes será recepcionada desde el día 18 al 28 de Febrero de 2013, inclusive, de 8:00 a 13:00 hs., en la

Oficina Técnica Administrativa del Ministerio Público Fiscal de Sarmiento, sita en Avda. Ingeniero Coronel N° 556, Tel. (0297) 4898090/4898067, o en las oficinas del Consejo de Fiscales ubicada en calle Máximo Abasolo 980, 1er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P. 9000) Tel. 0297-4464271, donde estará disponible el temario de examen. Requisitos y base del concurso en www.mpfchubut.gov.ar.- Comodoro Rivadavia, 1 de Febrero de 2013.

Fdo. Emilio Porras Hernández  
Presidente.

I: 13-02-13 V: 15-02-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO****AVISO DE LICITACIÓN****PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE  
VIVIENDAS TECHO DIGNO****MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA****GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS****LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 142 Viviendas,  
Obras Complementarias e Infraestructura  
Propia y de Nexos.

Presupuesto Oficial Total: \$ 60.156.215,03.

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA  
FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO  
DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

**N° Lic. 03/13**

Localidad: Trelew  
Nombre del Proyecto: 11 viviendas tipo dúplex en  
B° Los Aromos.  
Cant. 11  
Presupuesto Oficial: \$ 4.508.293,36.  
Plazo Ejec. 300  
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 5.409.952,03.  
Valor del Pliego: \$ 4.508,00.  
Fecha y Hora Apertura: 05 de Marzo de 2013 a  
partir de las 9 hs.

**N° Lic. 04/13**

Localidad: Trelew  
Nombre del Proyecto: 18 dúplex y 32 viv. en planta  
baja para AOT - en Barrio Guayra.

Cant. 50  
 Presupuesto Oficial: \$ 19.646.202,22.  
 Plazo Ejec. 390  
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 18.134.955,90.  
 Valor del Pliego: \$ 19.646,00.  
 Fecha y Hora Apertura: 05 de Marzo de 2013 a partir de las 9 hs.

**N° Lic. 05/13**

Localidad: El Hoyo  
 Nombre del Proyecto: 34 viviendas en planta baja.  
 Cant. 34  
 Presupuesto Oficial: \$ 16.142.895,12.  
 Plazo Ejec. 390  
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 14.901.133,96.  
 Valor del Pliego: \$ 16.143,00.  
 Fecha y Hora Apertura: 05 de Marzo de 2013 a partir de las 9 hs.

**N° Lic. 06/13**

Localidad: Rawson  
 Nombre del Proyecto: 18 viviendas tipo dúplex para CO.VI.RA.  
 Cant. 18  
 Presupuesto Oficial: \$ 7.234.430,49.  
 Plazo Ejec. 300  
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 8.681.316,59.  
 Valor del Pliego: \$ 7.234.  
 Fecha y Hora Apertura: 05 de Marzo de 2013 a partir de las 9 hs.

**N° Lic. 07/13**

Localidad: Río Senguer  
 Nombre del Proyecto: 25 viviendas en planta baja.  
 Cant. 25  
 Presupuesto Oficial: \$ 10.941.410,54.  
 Plazo Ejec. 360  
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 10.941.410,54.  
 Valor del Pliego: \$ 10.941.  
 Fecha y Hora Apertura: 05 de Marzo de 2013 a partir de las 9 hs.

**N° Lic. 08/13**

Localidad: Paso del Sapo  
 Nombre del Proyecto: 4 viviendas en planta baja.  
 Cant. 4  
 Presupuesto Oficial: \$ 1.682.983,30.  
 Plazo Ejec. 240  
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 2.524.474,96.  
 Valor del Pliego: \$ 1.683,00.  
 Fecha y Hora Apertura: 05 de Marzo de 2013 a partir de las 9 hs.

**Todos los Precios son a DICIEMBRE 2012**

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don

Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco N° 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 05-02-13 V: 13-02-13.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO  
 Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Expediente N° 97 – ME - 13  
 LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/13**

Concepto: **S/ADQ. DE MOBILIARIO ESCOLAR.**  
 Presupuesto Oficial: \$ 1.660.000,00.-  
 Valor de Pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00)  
 Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 0280 - 4481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).  
 Apertura: día 22 de Febrero de 2013 a las 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.

I: 06-02-13 V: 13-02-13.

---

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**Licitación Pública de Precios N° 01/2013**

Objeto: **“Adquisición de Hardware y Software Informático para la Judicatura y los Ministerios Públicos”.-**

Aclaración PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega de los productos solicitados se establece en 90 (noventa) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Compra correspondiente”.

I: 06-02-13 V: 13-02-13.

**AVISO DE LICITACION**

**GOBIERNO DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con recursos  
del Tesoro Provincial

**LICITACION PUBLICA N° 01/13**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.017.895,75.-

**“INFRAESTRUCTURA PROPIA DE SERVICIOS  
PARA EL BARRIO 72 VIVIENDAS ARCO II EN LA LO-  
CALIDAD DE ESQUEL”.**

Plazo de Ejec.: 180  
Fecha y Hora de Apertura: 11 de Marzo de 2013 a  
las 9:00 hs.  
Capacidad de Ejecución: \$ 10.035.791,50.-  
Valor del Pliego: \$ 5.017,00.-  
Garantía de Oferta: \$ 50.178,96.-  
Todos los Precios son a DICIEMBRE 2012

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto  
Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco  
297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda  
a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en  
todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertu-  
ra.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en  
la Sede de Instituto Provincial de la Vivienda y Desarro-  
llo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la  
apertura anterior, en orden correlativo de número de  
licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días  
hábiles antes de la fecha de apertura de la presente  
licitación.

I: 07-02-13 V: 15-02-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE  
OFERTAS LICITACION PUBLICA N° 51/12**

**“MOVIMIENTO DE SUELOS PARA URBANIZACION  
DE 1200 LOTES EN KM 12 DE LA CIUDAD DE  
COMODORO RIVADAVIA”.**

Presupuesto Oficial: \$ 22.527.434,36.-  
Capacidad de Ejecución: \$ 38.618.458,90.-  
Plazo de Ejecución: 210 días corridos  
Garantía de Oferta: \$ 225.274,34.-  
Valor del Pliego: \$ 22.527,00.-  
Fecha y Hora de Apertura: 07 de Marzo de 2013 a  
partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2012  
Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU,  
Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación de la  
Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en  
todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de  
apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede  
del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la  
apertura anterior, en orden correlativo de número de  
licitación.

**Nota:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos  
días hábiles antes de la fecha de apertura de la presen-  
te licitación.

I: 08-02-13 V: 18-02-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE  
OFERTAS LICITACION PUBLICA N° 52/12**

**“REDES DE AGUA POTABLE Y CLOACAS PARA  
URBANIZACIÓN DE 1200 LOTES EN KM 12 DE LA CIU-  
DAD DE COMODORO RIVADAVIA”.**

Presupuesto Oficial: \$ 17.560.527,91.-  
Capacidad de Ejecución: \$ 21.072.633,49.-  
Plazo de Ejecución: 300 días corridos  
Garantía de Oferta: \$ 175.605,28.-  
Valor del Pliego: \$ 17.560,00.-  
Fecha y Hora de Apertura: 07 de Marzo de 2013 a  
partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2012.  
Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU,  
Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación de la  
Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

**Nota:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 08-02-13 V: 18-02-13.

**MUNICIPALIDAD DE RAWSON**

**LICITACION PUBLICA N° 01/13**

**OBJETO: Adquisición de Siete Invernáculos.-**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Trescientos Tres Mil Ocho-cientos Noventa (\$ 303.890,00).-

**MONTO DE LA GARANTIA:** Uno por ciento (1%) del monto de la oferta.-

**FECHA DE APERTURA:** 15 de Febrero de 2013, a las diez (10:00) horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Trescientos (\$ 300,00).-

**LUGAR DE APERTURA:** Palacio Municipal.-

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA.-

**OPORTUNIDAD DE PAGO:** 7 Días Hábiles de Fecha de Facturación.-

Los Pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Licitaciones y Compras, sita en Av. Maíz 28 (Edificio El Sheik) PB de Rawson – Tel. (0280) 4484264.-

P: 01, 06 y 13-02-13.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)**

**COMUNICADO:**

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57°.- Fíjense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	<b>M 10</b>	<b>\$ 5</b>
2. Número atrasado	<b>M 12</b>	<b>\$ 6</b>
3. Suscripción anual	<b>M 1000</b>	<b>\$ 500</b>
4. Suscripción diaria	<b>M 2200</b>	<b>\$ 1100</b>
5. Suscripción semanal por sobre	<b>M 1100</b>	<b>\$ 550</b>

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	<b>M 24</b>	<b>\$ 12</b>
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	<b>M 700</b>	<b>\$ 350</b>
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	<b>M 400</b>	<b>\$ 200</b>
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	<b>M 800</b>	<b>\$ 400</b>
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	<b>M 700</b>	<b>\$ 350</b>
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	<b>M 800</b>	<b>\$ 400</b>
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	<b>M 800</b>	<b>\$ 400</b>
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	<b>M 79</b>	<b>\$ 39,50</b>

**c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.**

1. Encuadernación rústica	<b>M 107</b>	<b>\$ 53,50</b>
2. Encuadernación fina	<b>M 171</b>	<b>\$ 85,50</b>

**Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

**Artículo 50°.-** Fíjase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).